

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 0296/17

SALTA, 20 ABR 2017

EXPTE. Nº 4153/2017 .-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección de Alumnos informa que los alumnos: MATIAS NICOLAS VARGAS UNCOS, con DNI N° 37961385, LU N° 716378, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, y CAROLINA ALEJANDRA GARCIA, con DNI N° 39037510, LU N° 714887, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, fueron registrados en el sistema SIU-Guaraní con error en el tipo de documento; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos VARGAS UNCOS y GARCIA registraron ingreso en esta Unidad Académica en el período lectivo 2015 y 2014, respectivamente, en las carreras mencionadas, y que desde su ingreso hasta la fecha figuran en toda su actuación académica con Cédula de Identidad en lugar de Documento Nacional de Identidad;

Que es necesario emitir el presente instrumento legal rectificando el error cometido, en un todo de acuerdo a la documentación presentada por los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el registro en el SIU-Guaraní de los estudiantes: MATIAS NICOLAS VARGAS UNCOS, LU Nº 716378, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, y CAROLINA ALEJANDRA GARCIA, LU Nº 714887, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, consignando "**Documento Nacional de Identidad**" en lugar de Cédula de Identidad.

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR lo actuado por los estudiantes: MATIAS NICOLAS VARGAS UNCOS, LU Nº 716378, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, y CAROLINA ALEJANDRA GARCIA, LU Nº 714887, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, quienes en adelante figurarán en los registros con el tipo de documento: Documento Nacional de Identidad, según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes mencionados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa